



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ANA MARÍA, ERNESTO, LUIS FERNANDO y JOSÉ ALBERTO MORENO MORENO
TITULAR DEL ACTO:	JUAN GUILLERMO MORENO MORENO
RADICACIÓN:	2023-00002
AUTO:	Nº 158
ASUNTO:	DESARCHIVAR POR SECRETARÍA

Se aprecia solicitud por parte de los demandantes para que se proceda con la revisión de la sentencia de Interdicción que este despacho emitió en favor del señor JUAN GUILLERMO MORENO MORENO, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el trámite respectivo indicado por la Ley 1996 de 2019.

Con tal propósito, se ordenará que por secretaría se desarchiva el proceso de interdicción con radicado No. 1998-09062, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en el archivo desde el 1 de febrero de 2001, y así proceder con la solicitud.

No obstante, se aclara que de acuerdo con la Resolución No. DESAJBOR22-6741 del 1 de diciembre de 2022, se dispuso el cierre temporal del archivo central a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, por el término de 90 días a partir del 5 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: Por secretaria **DESARCHIVAR** el proceso de interdicción con radicado No.1998-09062, para proceder con la solicitud de revisión de la sentencia de interdicción del señor JUAN GUILLERMO MORENO MORENO.

SEGUNDO: ACLARAR que de acuerdo a la Resolución No. DESAJBOR22-6741 del 1 de diciembre de 2022, el archivo central a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, por el termino de 90 días a partir del 5 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art, 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 30 de enero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 3*

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA